



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00613111- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Dra. Silvina G. ARGÜELLO, informa que se le ha cursado invitación para presentar la ponencia titulada “El “Chango” Rodríguez y la construcción de una identidad folclórica y política cordobesas” en el Simposio II: Música e identidades regionales del XV Congreso de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular Rama Latinoamericana (IASPM-AL), “Fronteras, rutas y horizontes en las músicas populares en América Latina”, en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) desde el 7 al 10 de septiembre 2022, con actividades complementarias propuestas para los días 5 y 6 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4 de las presentes actuaciones la peticionante acredita la aceptación de la ponencia por parte de los organizadores del evento.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música ha tomado conocimiento e informa que las actividades de la docente serán garantizadas dentro de la cátedra.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la Dra. Arguello.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y presta visto bueno a la participación de la docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Silvina G. ARGÜELLO, a presentar la ponencia titulada “El “Chango” Rodríguez y la construcción de una identidad folclórica y política cordobesas” en el Simposio II: Música e identidades regionales del XV Congreso de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular Rama Latinoamericana (IASPM-AL), “Fronteras, rutas y horizontes en las músicas populares en América Latina”, en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) y actividades complementarias propuestas, justificando las inasistencias con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Música, desde el 2 al 11 de setiembre de 2022 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la R.R. N° 1600/2000, texto ordenado de la O.H.C.S. N° 1/1991.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

cbp

